FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

T | 976 73 02 50
Av. de José Atarés, 101 · 50018 · Zaragoza
EMAIL | faa@federacionaragonesadeatletismo.com

CIRCULAR N.º	26/26
FECHA	06/11/2026
ASUNTO	Reglamento Licencia de Club 2027

Con motivo del inicio de la temporada 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), se detallan a continuación los requisitos, plazos y procedimientos para la tramitación de licencias, tanto de renovación como de nuevas altas de clubes.

PLAZO DE RENOVACIÓN
5 – 13 nov 2026
Renovaciones de licencias

DÓNDE TRAMITAR
Call Room
Exclusivamente online

NUEVOS CLUBES
Todo el año
Alta en cualquier momento

Deudas con la Federación

No se admitirán las licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación en temporadas anteriores. Estas deudas deberán ser abonadas con anterioridad al **06 de noviembre de 2026**.

1 Renovación de clubes

Para esta temporada las **renovaciones de licencias** deberán realizarse dentro del plazo fijado, del **5 al 13 de noviembre de 2026**, exclusivamente mediante la plataforma **Call Room**.

Tramitación y pago

La cuota RFEA y la cuota FAA se abonan de forma distinta:

CUOTA RFEA
Por remesa
Real Federación Española de Atletismo

CUOTA FAA
Transferencia bancaria
Federación Aragonesa de Atletismo

Nº DE CUENTA (CAJAL)
ES79 3191 0001 7163 86 75 5729

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

T | 976 73 02 50
Av. de José Atarés, 101 · 50018 · Zaragoza
EMAIL | faa@federacionaragonesadeatletismo.com

Tarifas licencias de club 2026

CLUBES	LICENCIA NACIONAL RFEA	FAA	TOTAL
División de Honor RFEA	477 € + 600 €	245 €	**1.322 €**
Primera División RFEA	477 € + 280 €	188 €	**945 €**
Nacional RFEA	477 €	142 €	**619 €**
Club de corredores**	187 €	167 €	**354 €**
Autonómico FAA*	—	326 €	**326 €**

Notas a las tarifas

A los clubes de División de Honor y Primera División la RFEA les aplicará la cuota adicional por recibo más adelante.

* Solo podrán realizar licencias de atletas autonómicas (FAA) y no podrán ser filial de ningún Club Nacional.

** Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades (Ruta, Campo a Través y Trail Running) deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de **100 euros** por cada Campeonato de España en el que se inscriban.

Renovaciones fuera de plazo

Una vez finalizado el periodo de renovaciones de licencias de club, se aplicará un **recargo** por renovación fuera de plazo. Para las licencias nacionales será de **300 €** más la cuota del club correspondiente y en el caso de las licencias territoriales será de **60 €** más la cuota territorial.

T | 976 73 02 50
Av. de José Atarés, 101 · 50018 · Zaragoza
EMAIL | faa@federacionaragonesadeatletismo.com

2 Nuevos Clubes

Los **nuevos clubes** podrán darse de alta **en cualquier momento del año**. Deberán remitir por correo electrónico a secretaria@federacionaragonesadeatletismo los siguientes documentos:

Documentación requerida

- Estatutos del club, CIF, nº de registro en Asociaciones Deportivas, certificado de cuenta bancaria y **formulario de solicitud de licencia debidamente cumplimentado y firmado.**

Caso especial: atletas que cambian de club

En el caso de que un club desee tramitar licencias de atletas para la **temporada 2027** que en la temporada 2026 pertenecen a otro club, será **necesario que el club esté dado de alta y tenga su licencia federativa tramitada y activa** antes del inicio del **periodo de renovación de las licencias de atletas.** Solo así se podrán tramitar las licencias de estos atletas en la plataforma durante el periodo oficial de renovación.

3 Calendario de Pruebas

Se recuerda la **obligatoriedad** para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico o Nacional de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

Cláusula de género: *La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*

Zaragoza, a 06 de noviembre de 2026

Vº Bº
Presidente Junta Gestora FAA

Secretario FAA
Víctor Conchillo